



## 2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 10 de Junio de 2021 Año 2021 Corresp. Expte. R-103-2021 Resolución Nº 97

### VISTO:

La necesidad de optimizar los distintos servicios públicos que se prestan en el distrito a los fines de mejorar la calidad de vida de los vecinos rosaleños, y

### **CONSIDERANDO:**

Que es una realidad el reclamo de los vecinos acerca del deficiente estado de iluminación que existe actualmente en diferentes barrios y sectores de la ciudad de Punta Alta.

Que en reiteradas ocasiones se han constatado actos de vandalismo en el Parque San Martin afectando instalaciones públicas y/o privadas allí emplazadas.

Que pese a dichos antecedentes y a varias promesas de emplazamientos y/o reparaciones la situación del parque es de completa penumbra interna en la actualidad.

Que es de suma necesidad que al mismo tiempo se garantice el pleno funcionamiento y continuidad del servicio de alumbrado en el sendero perimetral del Parque San Martin, atento a que de forma reiterada importantes espacios quedan en penumbras debido a la falta de funcionamiento aleatorio de las luminarias instaladas, particularmente sobre las calles Pueyrredón, Quintana y Buchardo.

Que a su vez en el sector de juegos infantiles y en el área cercana a la calesita, la falta de luminarias es total, lo que facilita un ambiente de difícil vigilancia por parte del personal policial.

Que la falta del alumbrado público genera una carencia en materia de seguridad, provocando una constante preocupación tanto para las personas que habitan el barrio como para aquellas que por allí transitan.

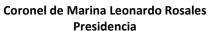
Que esta iniciativa legislativa tiene por finalidad solicitar al departamento ejecutivo, realice las acciones y/o gestiones correspondientes a los fines de la adopción de las medidas necesarias para lograr la correcta iluminación del Parque San Martin y su área circundante a los efectos de la mayor protección ciudadana.

# POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **RESOLUCION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ------ Ejecutivo a los fines de que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer la colocación, disposición y funcionamiento de nuevas columnas de alumbrado público en los sectores internos del Parque San Martin; así como la gestión del correcto funcionamiento del alumbrado en el área circundante al mismo, atento a los reiterados faltantes del servicio mencionado.-







### 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 20: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante